

# ¿QUÉ REGISTRAMOS EN EL DOCUMENTO DE INDICACIÓN FARMACÉUTICA EN UNA FARMACIA COMUNITARIA?

Damià Barris Blundell, Belén Sabio Sánchez, Luis Juan Rangel Hernández  
Farmacia Barris. Coín (Málaga)



## Introducción

El servicio de indicación farmacéutica se ha definido como el servicio que es prestado ante la demanda de un paciente o usuario que llega a la farmacia sin saber qué medicamento debe adquirir y solicita al farmacéutico el remedio más adecuado para un problema de salud concreto.

En 2015 se elaboró en nuestra farmacia un Documento de Indicación Farmacéutica (DDIF), basado en el propuesto por la Red Española de Atención Primaria (REAP) e ideado para que el paciente que reciba un medicamento de indicación farmacéutica disponga de una información por escrito de la actuación farmacéutica (figura 1).

El objetivo de este estudio es describir los DDIF registrados por una farmacia comunitaria de Coín (Málaga) durante 9 meses (julio 2015 – marzo 2016).

## Métodos

Estudio observacional prospectivo realizado en una farmacia comunitaria de Coín (Málaga) con los DDIF registrados durante 9 meses (julio 2015 – marzo 2016). En la farmacia se guarda el registro de forma que permita el seguimiento del resultado de la actuación farmacéutica.

En el DDIF se pueden registrar los siguientes datos: razón de consulta, especialidad, instrucciones al paciente, posología, identificación del paciente, firma del farmacéutico y fecha de dispensación.

Los medicamentos más dispensados han sido mucolíticos (R05CB) 37 (29,1 %), antitusivos (R05DB) 13 (10,2 %), antitusivos (alcaloides opio y derivados – R05DA) 12 (9,4 %) y corticosteroides de baja potencia (D07AA) 8 (6,3 %) (figura 3).

Medicamentos más dispensados

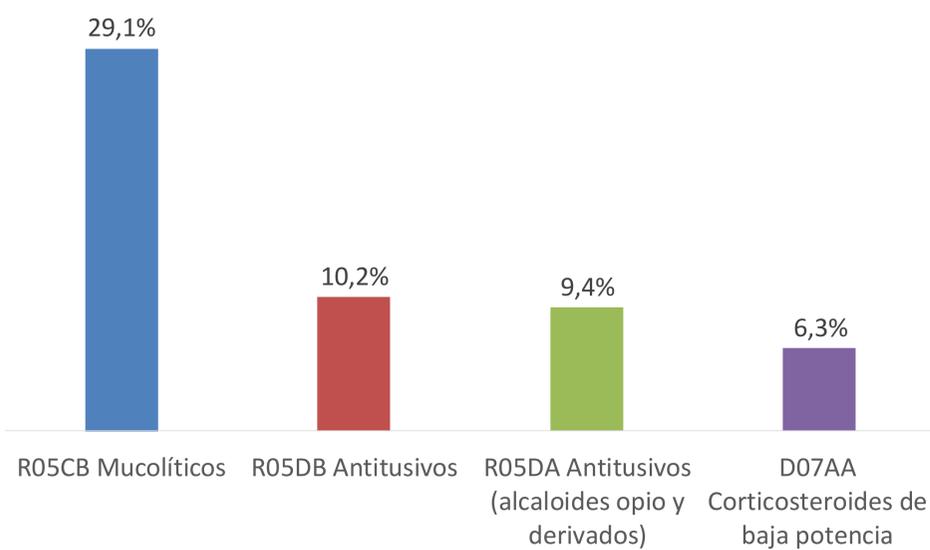


Figura 3. Medicamentos más dispensados



Avda. Reina Sofía, Las Palmeras 1  
29100 Coín (Málaga)  
Teléfono: 952 45 59 78

DOCUMENTO DE INDICACIÓN FARMACÉUTICA (DDIF)		Nº DDIF
Razón de consulta/Trastorno menor (si procede)		<b>0135</b>
Especialidad (nombre, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad)		Identificación paciente
POSOLOGÍA	Unidades	Fecha de nacimiento
Pauta		Alertas/autoseguimiento
Duración		
Instrucciones al paciente	Farmacéutico/a Nº Colegiado	
	Firma	
	Sello de la Farmacia. Fecha de dispensación	
<small>En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personal se informa que el archivo de datos queda incorporado al fichero de datos personales bajo la responsabilidad del farmacéutico/s titular de la farmacia dispensadora. En caso de no aceptar se eliminarán todos los datos que puedan identificar al paciente.</small>		

Figura 1. Documento de indicación farmacéutica (DDIF).

## Resultados

Durante el periodo estudiado se han registrado 127 DDIF. Respecto a los trastornos menores más atendidos un 48,8 % corresponde a tos productiva, un 16,5 % a tos seca, un 7,9 % a dolor, un 6,3 % a picaduras y un 4,7 % a síntomas gripales (figura 2).

Trastornos menores más atendidos

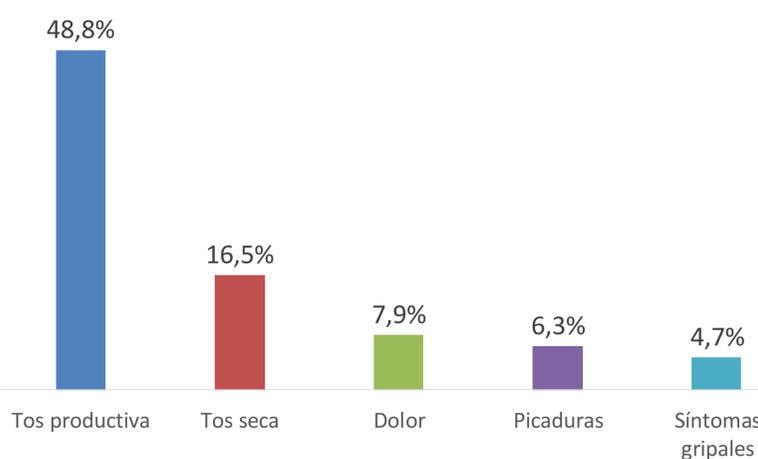


Figura 2. Trastornos menores más atendidos

## Conclusiones

La ventaja principal de la utilización del DDIF es la posibilidad de ofrecer las instrucciones y la posología escrita de la especialidad recomendada pero el documento presenta demasiados apartados para rellenar que alargan el proceso de indicación farmacéutica.

Una alternativa al DDIF sería la emisión por parte de nuestro programa de gestión de una hoja de instrucciones propia de la farmacia con la razón de la consulta, posología y especialidad recomendada.